



Conclusiones

El menor en el país de origen

Los menores entrevistados tienen edades comprendidas entre los 13 y los 21 años, si bien las más comunes son **16 y 17 años**. Todos ellos son de **genero masculino**.

Las características sobre la situación socioeconómica, las familias, la vida laboral del menor inmigrante, los motivos de la inmigración, y respecto a los tipos de transporte y los circuitos de movilidad por Europa, devienen, en gran medida, bien diferenciadas atendiendo a las diferentes áreas geográficas de origen.

Efectivamente, un primer colectivo nítidamente distintivo del resto lo componen los menores llegados a Europa desde **Afganistán, Irán, Rwanda y Congo**. Todos ellos proceden de familias acomodadas de clase media-alta (empresarios, doctores, políticos, etc.) que se ven impelidos a huir de sus países por razones de persecución política, algunos con historias realmente dramáticas de encarcelación y tortura en origen. Les es común, pues, **la solicitud del estatuto de refugiado en destino**.

Los destinos de estos menores se sitúan preferentemente en el norte de Europa (Bélgica, Dinamarca), a dónde llegan mediante transporte aéreo, a menudo con escalas en países cercanos al suyo (como Turquía o Uganda) y mediación de organizaciones políticas o incluso mafiosas (la mafia rusa, v.g., según la historia del chico afgano).

La procedencia acomodada de la mayoría de los adolescentes que han solicitado estatuto de refugiado implica que muy pocos de ellos se han iniciado en una trayectoria laboral en el país de origen. La mayoría tienen estudios de secundaria, y tenían previsto cursar estudios superiores, un proyecto que no dejan de trasladar al país de destino.

En este primer grupo se debería incluir también el caso de los menores **chinos**. En su mayoría suelen proceder de grandes ciudades ubicadas en regiones con un desarrollo económico importante. Proceden de **familias de clase media** y todos han sido escolarizados y han finalizado sus estudios con buen nivel escolar. Los motivos por los cuales han inmigrado a Europa suele responder a al alto precio que las familias se ven obligadas a pagar para que sus hijos accedan a estudios medios y superiores. Las familias optan por enviar a sus hijos a Europa por **motivos académicos** porque les sale más barato que estudien en su propio



país. A menudo es la familia la que se encarga de contratar los servicios de una organización criminal para que organice el viaje migratorio a Europa. Las vías de entrada se realizan generalmente por avión y aprovechan la escala para pedir asilo en el aeropuerto.

Un segundo colectivo lo componen los menores llegados del Magreb (Marruecos y Argelia)¹, y Rumania. En el caso de los dos países del **Magreb** y de **Rumanía**, los perfiles sociofamiliares y las **motivaciones de la emigración, esencialmente económicas**, varían sustancialmente de los anteriores, aunque también difieren internamente según si fijamos nuestra atención en las particularidades de cada país.

Los adolescentes nacidos en **Marruecos** proceden en su mayoría de familias muy numerosas afincadas en barrios periféricos de grandes ciudades al norte del país (Tánger, básicamente), habiendo realizado una trayectoria, más o menos alejada en el tiempo, de emigración desde zonas rurales a núcleos urbanos. Casi todas estas familias comparten unas condiciones precarias de vida (trabajo inestable y sumergido en la industria o el comercio; alguna incluso malvive de lo ahorrado por el padre en Europa). Como característica relacionada con la precariedad material familiar, encontramos una escolaridad inacabada en edades tempranas. Así, la mayoría han forjado una trayectoria laboral previa al proyecto de emigración.

La frustración por la **falta de perspectivas de promoción social** con estas actividades, así como las difíciles condiciones de vida familiares, y la presión social ejercida por el grupo de iguales y los emigrantes adultos parecen actuar como principales acicates de un proyecto de emigración que tiene como máxima aspiración mejorar económicamente.

Por otra parte, los menores involucrados en proyectos migratorios nacidos en **Argelia** se distinguen en cierta medida de los marroquíes. En primer lugar, encontramos un grupo, que es el mayoritario, que presenta unas características muy similares a la de los marroquíes: familias numerosas, condiciones económicas precarias y un abandono de la institución escolar temprana, aunque ligeramente superior que los jóvenes marroquíes. Por otra parte, encontramos un segundo grupo de jóvenes, mucho menos representativo, con familias ligeramente más reducidas. Destacan por una situación socioeconómica bastante más desahogada: comerciantes con negocio propio, profesiones liberales y vinculadas a la administración pública, docencia, etc. Así, los menores han llegado hasta la etapa de secundaria en sus estudios, y no han necesitado trabajar, o en todo caso han buscado un empleo (descarga de mercancía, venta en la calle, restauración y hoteles, etc.) para financiarse el proyecto migratorio a escondidas de sus padres.

¹ Para más información ver el documento anexo a este, un monográfico de relatos de vida de menores y familias del Magreb. Las conclusiones siguientes sobre Marruecos y Argelia son extraídas de los relatos de vida aquí expuestos y también del monográfico, para poder ir más allá en la generalización del fenómeno en estos dos países.



En este sentido, las motivaciones también varían sustancialmente. En primer lugar, los jóvenes de contextos más desfavorecidos se asemejan mucho a la de los marroquíes y el destino elegido suele ser España. Contrariamente, las **aspiraciones de promoción social** de los jóvenes de familias más acomodados en el país de destino -especialmente cuando éste es Francia, destino de los menores de familia más acomodada- no se satisfacen con “cualquier trabajo que reporte dinero”. Sin embargo, hay que señalar que justamente en el caso de los adolescentes que proyectan emigrar a España, el perfil sociofamiliar y las motivaciones se ajustan más a las de los chicos marroquíes.

También se ajusta el caso del adolescente **rumano**, que igualmente responde **a un proyecto de emigración con raíces en la precariedad económica familiar** (el padre no puede trabajar por motivos de enfermedad, y los hermanos se ven obligados a perpetuar su situación de paro), aunque con otro destino y siguiendo otro circuito: Italia, vía autobús de turistas con la documentación adecuada para el paso de frontera .

Sin embargo, el perfil de formación académica de este chico difiere en cierta medida del general en el Magreb (especialmente el marroquí), puesto que estuvo escolarizado hasta los 16 años e incluso llegó a ir a la Escuela Superior², combinando sus estudios con el trabajo para ayudar a su familia.

Por último, el ejemplo **guineano** se distingue de todos los anteriores en el sentido de que la emigración se produce a una edad temprana (8 años) y como parte de un proyecto familiar: por lo tanto, no corresponde a una decisión propia del menor, sino a **una reagrupación familiar**. Sin embargo, la fragmentación de la familia (abandono del padre, tutela de los tíos maternos) lleva al adolescente guineano a forjar un proyecto propio al margen de los adultos de quienes depende.

El caso de los guineanos es distinto³ en otro sentido: la emigración se produce a un país, España, que había sido antigua metrópolis -en época colonial- de Guinea Ecuatorial. Así, los chicos que llegan de este país cuentan con un activo que el resto no suele poseer: el **conocimiento** más o menos consolidado de la **lengua castellana**, que aún se sigue impartiendo en el sistema educativo. Además, tradicionalmente y debido a los vínculos de origen colonial, el Estado Español acostumbraba a dispensar un trato relativamente “privilegiado” a los guineanos en comparación con el resto de inmigrantes africanos.

² El modelo de escuela de Europa del Este está basado en una educación prolongada del cual hizo bandera el régimen comunista.

³ Exceptuando los menores argelinos (y marroquíes del sur) que emigran a Francia.



El menor en el país de acogida

Los menores de **Rwanda, Congo, Irán y Afganistán**, **pendientes de su solicitud del estatuto de refugiados**, suelen encontrarse completamente **solos en el país de destino**, sin nadie de la red familiar o comunitaria que pueda acompañarles en su establecimiento y adaptación.

En este sentido, y quizá también debido a unos controles de fronteras que, al ser aéreas devienen más eficaces. En esos momentos estos chicos detectados pasan enseguida a ser derivados a **centros especiales para refugiados de adultos** y solo en una segunda fase pasan a centros de niños y adolescentes refugiados, numerosos en países como Dinamarca o Bélgica.

Debido a las circunstancias de salida del país de origen (persecución política de la familia, huida de regímenes fundamentalistas) estos chicos pasan por una larga y angustiosa espera antes de poder comunicarse con su familia, e incluso transcurrido ese tiempo los hay que no llegan a saber qué ha sido de sus padres y hermanos.

El centro se convierte en su principal referencia, donde se sigue muy de cerca la transición a la mayoría de edad, especialmente en países que disponen de más recursos para atender la transición a la vida adulta de estos adolescentes mediante la provisión, por ejemplo, de pisos compartidos y tutelados (servicio también existente en España, pero, al parecer, a menor escala).

En el caso de los menores **chinos**, a veces se fugan de los centros de acogida y de urgencia para emplearse en talleres clandestinos y en 3 o 4 años poder cancelar la deuda de su pasaje. Una vez efectuado el pago, inician entonces su proyecto migratorio propiamente dicho

Algunos de ellos desean retornar a su país de origen de forma momentánea para reencontrarse con sus familias (caso del menor afgano) o encontrarse en algún país cercano para visitarles, otros proyectan quedarse en el país de acogida y labrarse un futuro que, en la mayoría de los casos, pasa por los estudios superiores. Sin embargo, aunque estos menores sean atendidos en estos centros, muchos de ellos **quedan a la espera de la aprobación de la solicitud de asilo** (con toda la angustia que comporta), que en diversas ocasiones es **denegada múltiples veces**¹. Si finalmente estos chicos llegan a la mayoría de edad sin haber conseguido el estatuto de refugiado, estos **serán expulsados del país** o, como mal menor, acabarán ampliando el volumen de los inmigrantes irregulares, con todo lo que ello comporta de marginalidad y de exclusión del sistema. Y sin ninguna posibilidad de regularización.

¹ Tres de los cuatro casos: el primero más de cuatro veces, el segundo dos veces y el tercero esperando respuesta, como los dos anteriores a un recurso interpuesto.



A diferencia de los países anteriormente citados donde la única vía de entrada de los menores es la demanda de asilo, existen -como hemos visto en la introducción- otros países (Italia, Francia² y España) en donde los menores entran mayoritariamente **como inmigrantes irregulares**. Sin embargo, una vez han accedido a los países de acogida la legislación señala que estos menores son “**menores antes que inmigrantes**”, la cual cosa determina su inmediata atención en los servicios de protección de la administración competente en infancia. Todo ello no descarta diferentes problemáticas derivadas de las legislaciones de extranjería para regularizar temporal o permanente (si este lo desea) al menor en el país de acogida. Estos son los casos del menor marroquí, argelino y rumano.

En el caso de los **menores marroquíes**, como se apuntaba en el apartado anterior, el circuito de llegada a destino es coincidente en la totalidad de los casos: a bordo de un camión o un autocar en el que se ocultan para cruzar clandestinamente el Estrecho. Muchos lo logran después de incontables intentos, que protagonizan bien en grupo o bien en solitario, aunque los “ensayos” y los planes siempre se gestan en el contexto del grupo de iguales.

La policía marroquí suele ser más dura en sus represalias (llegando al castigo físico) que la española, según los testimonios de los menores. Cuando las autoridades españolas los interceptan, la derivación inmediata suele ser al Centro de Menores más cercano desde donde algunos chicos protagonizan sucesivas huidas y reentradas dependiendo de si el recurso o centro se acerca a las expectativas marcadas en origen: la obtención de documentación y la inserción sociolaboral rápida.

La comunicación regular con sus familias es recurrente en la mayoría de los adolescentes marroquíes ya en destino, aunque no siempre se les transmite a los padres información verídica sobre su situación legal y económica. En situaciones dramáticas de supervivencia en la calle, algunos optan por interrumpir esta comunicación hasta ver mejoradas las condiciones de vida...

En el caso de los **menores argelinos** de familias más desfavorecidas³ suelen utilizar un camión y/o una embarcación marítima de forma clandestina, asemejándose a los marroquíes; mientras que los jóvenes de familias acomodadas ahorran para viajar en avión al país de destino preferido⁴. Algunos de ellos tienen allí amistades que esperan les ayuden a instalarse. En principio, parecen disponer de más recursos para no ser interceptados por la red de servicios de atención al menor.

² En Francia existes de modalidades de acceso al territorio, si son interceptados en frontera se reconoce al menor como demandante de asilo y si es en el territorio es derivado a los servicios de protección.

³ Estos menores son los que aspiran a entrar en España.

⁴ El país de destino de este tipo de menores suele ser Francia.



En el caso del menor **rumano**, este es interceptado rápidamente por la policía italiana y trasladado a un centro de primera acogida, y posteriormente a un residencial donde sigue su proceso de inserción, sin ninguna dificultad según el menor.

En conclusión

Para todos los menores de estos ocho países, **la obtención del permiso de residencia y de trabajo supone un condicionante decisivo en las trayectorias de estos menores y el resto de inmigrados por motivos estrictamente económicos** (incluyendo el adolescente rumano e incluso el guineano), **de igual forma que sucede con el reconocimiento de estatuto de Refugiado** cuando se trata de los adolescentes exiliados por motivos de persecución social y política.

No obstante, al menos con estos ejemplos remarcamos que aquellos **menores solicitantes de asilo** que deberían tener la máxima protección por el peligro que corren sus propias vidas en el país de origen, no la tienen asegurada, porque tres de ellos están pendientes de la resolución de la demanda (como hemos dicho en dos casos rechazada múltiples veces), mientras que solo uno la consiguió sin ningún problema. En estos casos, se pone en duda este peligro y se acaba denegando la demanda, como señalaba Gelor del Congo: *tengo que hacer una nueva demanda de asilo, pero lo tengo difícil porque las autoridades no me creen, piensan que cuento tonterías, que no es cierto que haya estado en la cárcel en el Congo*. Pero, mientras haya duda, esta duda debería beneficiar siempre al menor en el interés superior de este, así **siempre se debiera conceder esta demanda de asilo**.

En contraposición, los menores que entraron al país de acogida como **inmigrantes irregulares** y fueron atendidos por los sistemas de protección, con más o menos dificultades, **han sido regularizados** los tres. Aunque por la experiencia y el conocimiento acumulado por el proyecto CONRED nos consta que existen menores, los cuales no se han insertado en los circuitos de protección que no consiguieron esta regularización.

Esta reflexión final, nos muestra que **posiblemente sea más efectivo que el menor sea protegido directamente como “menor”** desde los sistemas de protección a la infancia donde sus posibilidades de inserción son más elevadas **que como “asilado”**. A pesar de lo expuesto anteriormente, con este estudio de casos solo podemos anunciar una hipótesis de trabajo que podrá corroborarse en futuras investigaciones.